



# Diario de Sesiones del Pleno

31 de enero de 2007

Número 124

## Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Administración Pública

Sesión ordinaria, celebrada el jueves, 25 de enero de 2007

Presidencia de D.<sup>a</sup> Elena González Moñux

### SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y ocho minutos.

Página ..... 4

- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones y del Sr. Secretario.

### ORDEN DEL DÍA

**1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de diciembre de 2006.**

Página ..... 4

- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones.
- Votación y aprobación del acta.

### 1.- Dictamen de los asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno

#### Propuestas del Área de Gobierno

**2.- Propuesta para aprobar el establecimiento del precio público por la adquisición del Libro de Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos del Ayuntamiento de Madrid.**

Página ..... 4

- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón, la Sra. Vilallonga Elviro y el Sr. Bravo Rivera.
- Votación y aprobación de la propuesta.

**3.- Propuestas para aprobar, en veintisiete expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**

Página ..... 4

- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón, la Sra. Vilallonga Elviro y el Sr. Bravo Rivera.
- Votación y aprobación de la propuesta.

- 4.- **Propuestas para desestimar, en seis expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**  
Página ..... 4
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón, la Sra. Vilallonga Elviro y el Sr. Bravo Rivera.
  - Votación y aprobación de la propuesta.
- 5.- **Propuestas para declarar desistidos de su petición, en cuatro expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**  
Página ..... 5
- Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Vilallonga Elviro, el Sr. Bravo Rivera y la Sra. Denche Morón.
  - Votación y aprobación de la propuesta.

## II.- Información, impulso y control

### Preguntas

- 6.- **Pregunta n.º 2007/8000031, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la contratación de personal en diversas dependencias municipales.**  
Página ..... 6
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, el Sr. Misiego Gascón, y la Sra. Larrainzar Zaballa.
- 7.- **Pregunta n.º 2007/8000032, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la liquidación del Patronato de Casas para Funcionarios.**  
Página ..... 7
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, el Sr. Misiego Gascón, y el Sr. Bravo Rivera.
- 8.- **Pregunta n.º 2007/8000036, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con los criterios técnicos para la determinación de la cuota líquida en la Tasa por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente (prestación del servicio de gestión de residuos a grandes generadores).**  
Página ..... 9
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón, y el Sr. Bravo Rivera.
- 9.- **Pregunta n.º 2007/8000043, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el grado de ejecución de los proyectos de inversión previstos en los Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid de 2006.**  
Página ..... 10
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Vilallonga Elviro y el Sr. Bravo Rivera.
- 10.- **Pregunta n.º 2007/8000045, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito (Línea Madrid y sistema informático).**  
Página ..... 12
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Martínez Espinosa, la Sra. Larrainzar Zaballa y el Sr. Secretario.
- 11.- **Pregunta n.º 2007/8000046, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la ejecución del capítulo de Ingresos por Enajenación de Inversiones Reales, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2006.**  
Página ..... 14
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Vilallonga Elviro y el Sr. Bravo Rivera.

**III.- Ruegos**

No se formulan ruegos.

Página ..... 15

Finaliza la sesión a las dieciocho horas y dos minutos.

Página ..... 15

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y ocho minutos).

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Buenas tardes, vamos a dar comienzo a la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Administración Pública convocada para el día de hoy. Tiene la palabra el señor secretario. Primer punto del orden del día.

**El Secretario General:** Muchísimas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos los miembros.

**1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de diciembre de 2006.**

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Bien. ¿Alguna cuestión al acta?

(No se realiza ninguna observación).

No, pues se da por aprobada. Pasamos al siguiente punto del orden del día. Propuestas.

(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de diciembre de 2006, sin observación ni rectificación alguna).

**2.- Propuesta para aprobar el establecimiento del precio público por la adquisición del Libro de Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos del Ayuntamiento de Madrid.**

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Sentido del voto, señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Abstención de Izquierda Unida.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Abstención. ¿Señora Vilallonga?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** A favor.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** A favor. ¿Señor Bravo?

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** A favor.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Siguiendo punto del orden del día.

(Sométida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 11 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (7) y Socialista (4), y 1 abstención de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

**3.- Propuestas para aprobar, en veintisiete expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes**

**bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** A favor.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Abstención.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** A favor.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** A favor. Bien, pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Sométidas a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (7) e Izquierda Unida (1), y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

**4.- Propuestas para desestimar, en seis expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Abstención.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Abstención.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** A favor.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** A favor. Bien, siguiente punto del orden del día.

[Sométidas a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

**5.- Propuestas para declarar desistidos de su petición, en cuatro expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**

**El Secretario General:** Muchas gracias, señora presidenta. Al punto n.º 5 señalar, en los términos en que he tenido ocasión de poner de manifiesto con el concejal proponente, que técnicamente la propuesta más que de «declarar desistidos» la propuesta es de «tener por desistidos» en los términos en que el artículo 71 de la Ley 30/92 señala y en los términos además en que aparece efectivamente la propuesta que eleva a esta comisión el concejal delegado. Por tanto, si no tienen inconveniente, en el orden del día del Pleno, el punto quedaría redactado así: propuesta para tener por desistidos —que en términos jurídicos sería lo más adecuado— tener por desistidos de su petición en cuatro expedientes a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal a los efectos de obtención de las correspondientes bonificaciones también en el mismo Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Sí, señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Yo no veo cómo podemos corregir el orden del día del Pleno desde la comisión. Yo no sé, si era una corrección de erratas, tenía que haberse mandado en su momento. Ahora, que la comisión corrija un orden del día con carácter anterior, me parece que, ando de acuerdo con el razonamiento porque no veo motivo alguno por no hacerlo, pero lo que no entiendo es que este sea el órgano proponente de este orden del día. Al no ser la comisión el órgano proponente, no puede alterar el orden del día.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Para aclarar, quizás quiere intervenir el secretario...

*(Solicita la palabra el Sr. Bravo Rivera).*

Tiene la palabra el concejal.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Simplemente para aclarar señora Vilallonga, que el propio acuerdo, en la parte dispositiva, establece, como ha dicho el secretario, «tener por desistidos». Lo único que se plantea es cambiar la denominación, pero el propio acuerdo no se toca porque está en los términos en los que planteamos elevar al título del acuerdo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Es una discusión bastante bizantina, quizá porque el tema de la discusión es también bastante bizantino, pero yo a donde me voy es a que el orden del día no lo confecciona la Comisión de Hacienda y Administra-

ción Pública. Entonces, al no confeccionar el orden del día la comisión, no puede tampoco alterar el propio orden del día. Por tanto, aquel órgano que confecciona el orden del día, es el que debe alterar si hay alguna redacción inconveniente, a lo cual el Grupo Socialista no tendrá ningún inconveniente.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Yo creo que por eso precisamente ha sido la intervención del secretario, pero bueno, yo no sé si quiere añadir.. Por eso en el debate del propio Pleno, señora Vilallonga...

**El Secretario General:** De verdad que lo siento, señora Vilallonga, de verdad que lo siento, señora presidenta, lo siento, señor concejal lo siento. El orden del día es el orden del día, lo que trataba, probablemente porque lo he explicado mal —con seguridad— es que aun cuando en el borrador o anteproyecto del orden del día del Pleno figura, porque así lo tienen los concejales de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, me consta, que el punto estaba redactado de esta manera en ese anteproyecto del orden del día, que todavía no es ni proyecto ni orden del día porque lo va a redactar el alcalde, yo propondré al alcalde que para que haya una mayor precisión técnica al amparo de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque aquí aparezca «declarar desistidos», sería más correcto y es que además reproduciría de manera más adecuada lo que propone el concejal delegado en su propuesta, el «tener por desistido» porque es lo que el artículo 71 señala.

Se trata de una mera precisión terminológica puramente formal sin ningún contenido sustantivo que modifique para nada el contenido del punto en los términos propuestos por el concejal delegado, pero estoy seguro que después de esta intervención todavía la he liado más. Muchas gracias señora presidenta.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Vamos, que el debate será el mismo señora Vilallonga, creo yo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Si yo creo que al secretario le vendrá bien ya ir conociendo esta dinámica que tenemos aquí en el Ayuntamiento. Yo, como usted dice que no altera en lo sustantivo el documento, por qué no deja usted este orden del día como está y el próximo, que venga cambiado debidamente, digo yo, no sé.

Si ahora queremos que el alcalde cambie un orden del día que ya ha sido tramitado en comisión, sería un poco extraño ¿no? Entonces, yo creo que lo más sencillo y lo más razonable es que usted cambie esto, si así lo considera usted y al concejal de Gobierno le parece bien, y lo traiga usted ya para el próximo mes ¿no? Sería lo suyo, porque aquí llevamos muchos meses tramitando las cosas así, no sé, con don Paulino Martín, a lo mejor ahora está bien hacer cambios y está bien que haya reformas y modificaciones de las cosas, pero a lo

mejor ya para el próximo mes sería lo más idóneo, ¿no?

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Sí, por terminar.

**El Secretario General:** Ya por terminar de liarla. Don Paulino Martín en sí mismo es insustituible. El problema es que el artículo 71 de la Ley es el mismo desde 1992 y dice lo que dice en los términos que dice el propio concejal, que es «tener por desistido». Tercera y última ya por liarla del todo.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Bien, señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Con la abstención de Izquierda Unida.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muy bien, señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** ¿El qué?

(Risas)

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** ¿Cómo quiere que quede finalmente?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Señora presidenta, yo quiero pronunciarme en los mismos términos que la señora Denche. Esto era simplemente hacer una pequeña broma.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muy bien. Señor concejal.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** A favor.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Bien, pasamos al siguiente punto del orden del día.

**El Secretario General:** Muchas gracias señora presidenta. Espero que con mayor suerte y mayor sencillez.

*[Sometidas a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 6 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1)].*

**6.- Pregunta n.º 2007/8000031, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la contratación de personal en diversas dependencias municipales.**

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Señora Denche.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** No, señor Misiego. El señor Misiego la da por leída.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muy bien. Señora Larrainzar tiene la palabra.

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Gracias señora presidenta.

En contestación a la pregunta, la cobertura de plazas vacantes dotadas presupuestariamente, efectuada por la concejalía del Área de Personal, se ha llevado a cabo mediante el nombramiento de personal funcionario interino, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración y además con lo determinado por el Real Decreto 364 y demás normativa de aplicación y conforme a los criterios aprobados en la mesa de empleo.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Sí señor Misiego, tiene la palabra por tiempo de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Muchas gracias por la información que me da y por la que no me da. Siempre hay que dar las gracias por todo.

La pregunta que le hago está relacionada con lo siguiente, señora concejala.

Distrito de Chamberí: estamos contratando con empresas de trabajo temporal un número determinado de trabajadores.

Bibliotecas: estamos cogiendo de lista de oposición de POSI y del INEM.

Transportes SIXTO: esto ya no es de ahora, venía ya de atrás, pero en Vicealcaldía tienen un amor preferente por SIXTO, yo no sé qué problemas tendremos para no tener conductores funcionarios, sacar una oferta, como siempre lo hacemos.

Evacuatorios. En la última Junta de Gobierno ustedes sacan a concurso contrato de adjudicación para el Distrito de Centro ¿no? Ustedes no gestionan recursos humanos; no se complican la vida; en cuanto tienen un problema, enseguida a privatizar, fuera. Ustedes tendrían que gestionar. ¿Usted sabe la cantidad de funcionarios, laborales y no laborales, que están deseando prestar todo su trabajo al Ayuntamiento y toda su dedicación? ¿Ustedes no van a gestionar nunca ese enorme potencial que tenemos? ¿Lo van a tener ahí? ¡Tendrán que gestionar alguna vez algo! ¡Reutilicen a la gente! ¡Recoloquen a la gente! ¡Hagan una utilización racional de los recursos humanos, que tenemos muchos!

Porque, claro, ustedes privatizan pero el personal se queda; pero ¿cómo se queda? Cobrando el 100% pero sin ubicación. Pero bueno, ¿cuándo van a gestionar ustedes adecuadamente este Ayuntamiento en materia de personal? En los últimos tiempos es una barbaridad lo que están haciendo ustedes. Y eso es lo que yo le pregunto. Está pasando lo mismo que con la Oficina de

Atención al Ciudadano. Teníamos un problema de turnos de tarde, de prolongación de jornada, y como había algún problema de adecuación, pues enseguida a privatizar. Pero bueno, ¿qué pasa aquí? ¿Qué pasa aquí?

Señor Bravo y señora concejala, señora Larrainzar, es que esto no puede seguir así. Ya estamos terminando la legislatura, pero ustedes es que no son capaces de complicarse mínimamente la vida para solucionar problemas de gestión de personal en este Ayuntamiento. La verdad, es una pregunta que le hacía porque llueve sobre mojado; llueve sobre mojado. Y tenemos los profesionales suficientes en personal para sacar las OPE, para sacar los procesos selectivos, para adecuar la demanda que existe en departamentos o áreas, con el personal existente, para reciclar, esas cosas, y no complicarse la vida.

Me anuncian que ustedes van a abrir dos centros culturales totalmente con gestión privada, en Chamberí y en Barajas; empezamos por esos dos distritos, luego ya seguirán el resto. Están ustedes en una posición ultraliberal en materia de gestión de recursos humanos. Todo para el sector privado; todo lo público para el sector privado; no van a dejar ustedes nada, nada. La Policía Municipal, porque la tenemos que tener bajo custodia de lo público, pero el resto lo van ustedes a poner todo en el sector privado. ¡Hombre! Esa es la pregunta que le quiero hacer; no era otra.

Yo sé que contrataciones están haciendo muchas, y la mayoría de ellas a lo mejor, seguramente, se están haciendo bien, como siempre se ha hecho. Pero en este caso concreto, en lo que yo le digo, Chamberí, evacuorios, bibliotecas y conductores, ahí se está haciendo lo que se está haciendo, una chapuza. Y al vicecalde, al señor Cobo, hay que decirle que hay otros procedimientos de contratación; ¡que no puede recurrir sistemáticamente a SIXTO! ¡Que hay otras formas de contratar!

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Señor Misiego, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Ya he terminado, señora presidenta.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias. Señora Larrainzar, tiene la palabra.

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Muchas gracias, señora presidenta. En primer lugar, mire señor Misiego, podemos tener opiniones sobre las formas de gestionar o sobre lo que usted quiera. Usted me ha hecho una pregunta que es: ¿Qué relación contractual se ha utilizado en la contratación de personal de oficiales conductores en las dependencias de...? Y yo ahora le diré: ¿Qué relaciones? Para cubrir plazas vacantes. Y yo le digo: el artículo 22 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado dice: «que durante el 2007 no se procederá a la contratación de personal temporal

ni al nombramiento de funcionarios interinos, solamente en el ámbito al que se refiere el apartado anterior, salvo en caso excepcional de urgente e inaplazable necesidad y que esté la plaza dotada presupuestariamente».

Cumpliendo escrupulosamente con la Ley de Presupuestos, este Equipo de Gobierno, desde el alcalde hasta esta concejala, y como siempre se hace con los criterios acordados con las centrales sindicales, en la mesa de empleo se ha nombrado interinamente, por el orden riguroso, con todos los criterios conforme a los reglamentos que le he citado anteriormente, y ya le doy los datos concretos.

Se han realizado: en Chamberí, dos nombramientos interinos de mecánicos conductores en la plaza 071100047/1 y se han nombrado en fecha 25 de julio de 2006; en la plaza 711047/4 se ha nombrado un funcionario interino que se incorporó el 28 de noviembre; y en el Área de Vicealcaldía, cuatro funcionarios interinos destinados para la Secretaría Técnica, servicio del Departamento de Personal, que se han realizado a la plaza 482220041/0027 adscrita al Departamento de Personal; plaza 482200441/0019; igualmente, dos plazas de personal interino para oficios de servicios internos, el mismo Departamento de Personal, la Secretaría Técnica; le vuelvo a repetir, nombramiento interino, con fecha 1 de agosto a la plaza 482200042/0119 y a la plaza 482200042/0074 adscrita al mismo departamento.

Por último, en archivos y bibliotecas, han sido igualmente efectuados dos nombramientos de funcionarios interinos, nombrados en 2006 y 2007, para la plaza 6851/0038, que se ha cubierto a partir del 1 de octubre y 685104/0087, que se ha cubierto con fecha 4 de octubre.

Tengo que decirle, por tanto, que todas estas plazas de nombramientos interinos, cumpliendo escrupulosamente con la ley, señor Misiego, nosotros las hemos incorporado en las ofertas del año pasado, en los procesos selectivos de oficiales mecánicos conductores, y las que se han efectuado este año saldrán e incorporarán conforme a este artículo, a la tasa, en la oferta del próximo año.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias, señora Larrainzar. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**7.- Pregunta n.º 2007/8000032, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la liquidación del Patronato de Casas para Funcionarios.**

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** En nombre del grupo municipal, ¿quién formula la pregunta?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** La doy por leída.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muy bien, la da por leída. Tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta.

Señor Misiego, el Pleno del Ayuntamiento acordó el 29 de junio de 2005 suprimir el Patronato de Casas para Funcionarios, subrogándose el Ayuntamiento en todos los derechos y obligaciones del mismo.

Se constituyó una comisión liquidadora encargada de elaborar y formular la cuenta de liquidación, que finalmente aprobó el 22 de diciembre de 2005.

El resultado de esa liquidación fue el siguiente: en concepto de tesorería, constituida por fondos líquidos procedentes de la caja y la cancelación de cuentas corrientes, por un importe de 1.028.586 euros. Además, la parcela para la obra que se lleva en curso y pendiente de construir, se vendió a la EMVS por un importe de 1.476.186 euros, y de acuerdo al convenio suscrito con esta empresa, una vez finalizada la promoción, la EMVS deberá liquidar al Ayuntamiento el importe que corresponda en relación con la ejecución de esta promoción.

Bienes inmuebles. El Patronato tenía en aquel momento una serie de locales y plazas de garaje que por su naturaleza no son activos líquidos en este momento todavía, y en concepto de acreedores y deudores, pendientes de cobro y pago.

El artículo 31 del Reglamento del Patronato de Casas para Funcionarios establecía que, en caso de liquidación del Patronato, el Ayuntamiento sucederá universalmente en todos sus derechos y obligaciones, destinándose el Patrimonio restante a actividades sociales para los propios funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con la representación sindical existente en su momento. En ese sentido, los criterios de reparto de los fondos resultantes de la liquidación del Patronato, han sido objeto de debate en la Comisión Permanente de la Junta de Personal y en la Comisión de Control del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Madrid.

Por último, le informo que en la reunión celebrada por el consejo consultivo para la mejora de los servicios públicos del Ayuntamiento de Madrid, el pasado 20 de diciembre, manifesté mi acuerdo con que la liquidación del Patronato de Casas para Funcionarios revirtiera a favor del personal de la Corporación, a través del Plan de pensiones y, no obstante, y puesto que aún no se había procedido a la liquidación definitiva, propuse que se destinase a esta finalidad, por el momento, los fondos líquidos de un millón de euros aproximadamente, que estaban en el concepto de tesorería, que le acabo de decir.

El consejo consultivo aprobó por unanimidad la propuesta y en relación con el reparto que se haga dentro del Plan de pensiones, estamos a expensas del acuerdo que adopte la comisión de seguimiento del Plan de pensiones.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias. Señor Misiego, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Muchas gracias, señor concejal, por la información que me ha trasladado.

Yo le quería hacer algunas sugerencias o apreciaciones: la liquidación, se puede decir liquidación cuando se liquida todo lo que es, pero la liquidación está a medias. Usted dice: la liquidación de los activos líquidos, y los no líquidos, ¿qué hacemos con ellos? ¿Esperamos hasta que se vendan los locales que tenemos por ahí? Yo creo que la eficacia y la eficiencia de esa Concejalía de Hacienda en otros menesteres, de *Monopoly*, se tiene que plasmar en este asunto, don Juan. Ustedes lo que tienen que hacer es tasar esos locales y esos activos que tenía el antiguo Patronato y todo meterlo en los fondos, ya, porque si no pierden fuelle, pierden dinero, pierden interés los currantes. No es lo mismo meter un millón que meter cuatro o cinco o seis, lo que proceda y aquí nadie pierde. La EMV en su día venderá los locales y el dinero lo pasará a su cuenta o a la cuenta de Hacienda, donde sea.

Pero lo que yo quiero decirle a usted, es que no se puede coger y liquidar a medias una cosa, o la liquidamos o no la liquidamos, suprimida ya está, pero si la liquidamos, la liquidamos de forma concreta, y hay fórmulas para hacerlo. No se puede coger y decir: un millón ahora, que es el activo que tenemos líquido, y la otra parte de activos no líquidos, lo dejamos hasta que se vendan, o hasta que cumplan los contratos de alquiler o lo que sea. Yo creo que eso sería una chapuza. Entonces, los funcionarios de este Ayuntamiento lo que desean, ya que se ha tomado la decisión de liquidar el patronato, es liquidarlo bien, con eficacia, con eficiencia y si se ha tomado una decisión de pasar esos activos al fondo de pensiones, pues que se pase todo, haciendo una operación... Lejos de mí está decirle nada, usted que es un fenómeno en eso. Es que no le puedo sugerir absolutamente nada. Entonces, lo que le estoy diciendo es que vayan en esa dirección, vaya en esa dirección. No posponga la liquidación más tiempo. Si al final son cuatro millones que se incorporan a un fondo de pensiones, ¡hombre! esos cuatro millones, desde el primer día que se ingresan, empiezan a rentar para el futuro de los pensionistas, de los funcionarios de este Ayuntamiento. No es lo mismo que esperar sine día a que se produzca la liquidación de esos activos no líquidos. Eso es lo que le planteo.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias, señor Misiego. Tiene un minuto, señor concejal, para responder.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. Señor Misiego, tenemos que esperar a que la promoción de viviendas que está en curso finalice, porque en ese proceso puede haber un activo o un pasivo, puede haber un haber o un debe. Entonces, hasta que no se finalice y culmine la obra que está en curso por parte de la Empresa Municipal de la Vivienda, no puede proceder esta empresa a liquidar al Ayuntamiento el importe que corresponde en relación con esa ejecución.

En relación con los locales, y hemos tenido contactos con las centrales sindicales, está por decidir cuál es el destino de los mismos, porque se está planteando incluso que se distribuyan entre las centrales sindicales. Por tanto, la decisión no nos corresponde solo a nosotros, solo a una parte del Ayuntamiento, sino a la otra parte tal y como estaba previsto en los propios estatutos del Patronato, que es: la liquidación deberá efectuarse de acuerdo y conforme a los criterios que se establezcan con las centrales sindicales. Por lo tanto, estamos trabajando en ello, las centrales sindicales están de acuerdo en los pasos que vamos dando y no hay ningún ánimo ni interés por parte del Equipo de Gobierno de que no revierta a favor de los funcionarios el resultado global de la liquidación que resulte en su momento. Pero cada cosa a su tiempo, señor Misiego.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias, señor concejal. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**8.- Pregunta n.º 2007/8000036, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con los criterios técnicos para la determinación de la cuota líquida en la Tasa por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente (prestación del servicio de gestión de residuos a grandes generadores).**

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Se da por leída.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muy bien, tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. Señora Denche, le contesto con la propia Ordenanza Fiscal, que en el párrafo segundo del artículo 11.1 dice lo siguiente: «Tratándose de residuos generados por locales en los que por su volumen diario de evacuación se haya optado por la adopción de un sistema de compactador estático, la

cuota líquida se determinará por la aplicación de una reducción sobre la cuota que corresponda, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, del 25%». Pues bien, la adopción de ese sistema de recogida de residuos por el obligado tributario, es el único requisito imprescindible para que resulte de aplicación la bonificación del 25% sobre la cuota. Tal y como se expresaba tanto en la propuesta de modificación como en la memoria justificativa de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos sólidos a grandes generadores, que por supuesto se contiene en el expediente, la razón de esta reducción se encuentra justificada, por un lado, en la paralela reducción de los costes municipales en la medida en que el suministro del contenedor y su mantenimiento no corresponden al Ayuntamiento de Madrid, y por otro lado en la conveniencia de fomentar la utilización de este tipo de contenedores, en especial por parte de los grandes almacenes y centros comerciales, por tratarse de un medio menos agresor del medio ambiente.

Por tanto, mientras que el sistema normal de recogida mediante cubo o contenedor ofrece por coste, coste/kilogramo, recogido y tratado, de 0,145 euros en la zona central y de 0,119 euros en la zona periférica, si se hace mediante contenedor autocompactor, resulta un coste de 0,098 euros en la zona central y de 0,097 euros en la zona periférica, debido no solo a reducción de costes municipales ya mencionada por el suministro y mantenimiento de los dispositivos de contenerización, sino además por una reducción en los costes de transporte, dado que la compactación aumenta la densidad de residuo, mayor peso unidad de volumen; es decir, se optimiza el transporte de residuos, lo que unido a los mayores beneficios medioambientales —menos emisiones provocadas por el transporte de residuos y mayor limpieza en el almacenamiento al realizarse mediante un camión grúa que traslada los residuos en el propio contenedor— pone de manifiesto el acierto de este beneficio fiscal acorde con el principio de provocación de costes, menos tarifa para quien provoca menos coste, e incentivador de un sistema de recogida más respetuoso con el Medio Ambiente.

No obstante esta explicación, me consta que en la Comisión de Medio Ambiente la concejal responsable del Área de Medio Ambiente ha tenido ocasión de pormenorizar y ampliar la información, toda vez que se ha formulado la pregunta en el mismo sentido. Gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Señora Denche, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias por sus explicaciones, señor Bravo.

Ayer, efectivamente, hicimos esta pregunta en la Comisión Informativa de Medio Ambiente porque entendíamos que tiene dos aspectos: el aspecto puramente económico y el aspecto ambiental.

El artículo 11, en su apartado 1 —como usted citaba—, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicio y Actividades relacionadas con el Medio Ambiente, determina la cuota tributaria de la tasa por prestación del servicio de residuos sólidos a grandes generadores, mediante una cantidad anual en los términos establecidos por esta ordenanza, cuya cuantía resulta de aplicar la cuota de generación de residuos por la superficie del local o establecimiento.

En el segundo párrafo de este apartado se establece una reducción de la cuota tributaria del 25% si en el local o establecimiento se adoptara un sistema de compactador estático, lo que daría lugar a una cuota líquida inferior en el porcentaje citado.

Por otra parte, la mencionada ordenanza, en su artículo 5, establece como supuesto de no sujeción, aquellos en los que se preste el servicio de recogida por la Administración municipal, por haberse autorizado expresamente por esta su realización a los propios interesados, sin perjuicio de la obligación de abonar en su caso la tarifa correspondiente a los servicios de tratamiento y eliminación de residuos en el vertedero municipal en los términos recogidos en el anexo de esta ordenanza.

Según pregunta similar que realizamos ayer, como decía, en la Comisión Permanente de Medio Ambiente, no disponemos del acta, pero creemos haber entendido que las empresas a las que se les presta el servicio de compactador estático, tienen una empresa privada que les suministra y recoge el mismo y, por lo tanto, el servicio de recogida no se presta por el propio Ayuntamiento, por lo que surge la duda de si aquellos que tienen compactador estático no pagan la tasa, ¿quiénes son los sujetos pasivos que pueden disfrutar de la bonificación del 25% por la existencia del compactador estático?

Teniendo en cuenta que ha transcurrido un año desde la entrada en vigor de esta tasa y consecuentemente se han debido producir las correspondientes solicitudes de reducción de la cuota a la que nos referimos, la pregunta sería: ¿con qué criterio se determina esta reducción a la que se alude en la Ordenanza Fiscal? Es decir, tal y como se dice en la ordenanza, la cuota de generación se determina en función de la superficie del local o establecimiento y no discrimina si se compacta o no los residuos generados. ¿Cómo se aplica la reducción por compactación? Esta pregunta surge, por tanto, para intentar aclarar aspectos jurídicos de gestión y con ello aumentar la seguridad jurídica de la tasa, porque, evidentemente, es una tasa por la que este Grupo Municipal de Izquierda Unida hemos venido trabajando de forma intensa. Y otra cuestión muy distinta sobre la bondad o no de la existencia de compactadores estáticos y si estos facilitan o no la recogida y el reciclaje de los residuos. Nos interesa especialmente el aspecto ambiental de la medida, si a su vez la tramita adecuadamente o tiene un fuerte componente de choque en objetivos ambientales. Muchas gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora Denche, pero yo le puedo informar de los aspectos fiscales, no de los medioambientales. No obstante lo cual, le puedo precisar, o ampliando la información que le he dado en la primera parte de mi intervención, que la bonificación lógicamente se produce cuando el sujeto está realizando una actividad, el sujeto pasivo está realizando una actividad sujeta a la propia tasa. Recuerde la señora Denche que cuando aprobamos la ordenanza lo que planteábamos es que no pretendía tanto una finalidad recaudatoria parafiscal, lo que pretendíamos era que los grandes generadores de residuos establecieran sus propios sistemas de autoeliminación. Si el compactador lo tiene el propio usuario del centro comercial, pongamos por ejemplo, y él se encarga también de la retirada del residuo, no es un supuesto sujeto y por lo tanto no tendrá que abonar tasa alguna y por lo tanto tampoco estará sujeto a la bonificación del 25%. Si el sujeto pasivo solo tiene el contenedor pero no se hace cargo del traslado al vertedero, es entonces cuando juega la bonificación del 25%. Hay una reducción, como le he explicado, en los costes en los que incurre el Ayuntamiento por cuanto el traslado se produce ya compactado y, por lo tanto, se ha tenido en cuenta como un elemento más para incentivar precisamente el uso de este tipo de contenedores compactadores por parte de los grandes generadores.

Desde la Dirección General competente en el Área de Medio Ambiente se procede, lógicamente, a la inspección y comprobación de las autodeclaraciones que hemos recibido a lo largo del último trimestre del año y se comprobará si se está llevando a cabo, por parte de los que han aplicado la bonificación del 25%, la compactación a la que han hecho referencia. Gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**9.- Pregunta n.º 2007/800043, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el grado de ejecución de los proyectos de inversión previstos en los Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid de 2006.**

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Señora Vilallonga, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Sí, señora presidenta, doy por formulada la pregunta.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muy bien. Tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta.

Una vez más nos encontramos ante la impaciencia de la señora Vilallonga en relación con la liquidación del ejercicio anterior. Señora Vilallonga, como ya se le ha puesto de manifiesto en otras ocasiones a preguntas similares, el artículo 22 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento prevé que mensualmente el Equipo de Gobierno remita a la Secretaría la información sobre la ejecución presupuestaria, lo que viene haciéndose de forma regular y cotidiana. Sin embargo, esta obligación debe interpretarse de conformidad con el 191 de la Ley de Haciendas Locales, cuyo apartado tercero dispone que «las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente». El legislador, consciente de la complejidad que lleva una liquidación y la elaboración de los distintos estados contables que integran dicho expediente, da a las corporaciones locales un plazo de dos meses, desde el cierre de ejercicio, para que puedan desarrollar las actuaciones correspondientes. En ese sentido, el artículo 89 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, precisa que «la confección de los estados demostrativos de la liquidación del presupuesto, deberá realizarse antes del primero de marzo del ejercicio siguiente». Puesto que los estados de ejecución que corresponden al mes de diciembre son los estados de liquidación, debe entenderse que la obligación de informar sobre la ejecución del mes de diciembre, queda cumplida en el momento en que tras su aprobación se remite el expediente completo de la liquidación al Pleno.

De todo lo anterior se deduce la inviabilidad de disponer, con carácter previo a la liquidación, de la información sobre ejecución a 31 de diciembre ya que se trata de lo mismo. El artículo 93 del Decreto 500 establece, respecto del presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos las obligaciones reconocidas, los pagos generados y los pagos realizados, se estará a lo dispuesto en la liquidación.

La aseveración, por parte de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, de que la aprobación de numerosos modificados en los expedientes de obras va a suponer una alteración sustancial en la viabilidad de gastos de inversión previstos, es una manifestación, y permítame la expresión, gratuita por parte de la portavoz del Grupo Socialista.

Los datos de ejecución al mes de noviembre, que son los últimos con los que contamos, no son definitivos como usted sabe, ya que queda todo un mes por contabilizar, un mes en que, si atendemos a la serie histórica, usted sabe como yo que se

produce un incremento en la media de gasto contabilizado con respecto a meses anteriores. Esperemos a tener los datos de liquidación del ejercicio, veamos cuál ha sido el resultado y no abramos con datos provisionales el debate. Gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias. Señora Vilallonga, tiene la palabra por tiempo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Sí, señora presidenta.

Bueno, vemos que usted, señor concejal, prosigue con el oscurantismo, porque claro, lo que usted está intentando encubrir es el fracaso, el fracaso de la política de inversión en equipamientos y francamente las justificaciones que nos da nos resultan completamente increíbles, en el sentido más literal del término, no podemos creerlas, porque nos parece ya absolutamente imposible que ustedes no dispongan de la ejecución de los proyectos de inversión, porque en ese caso, y ahora lo trataremos en la siguiente pregunta, no en la otra, cómo es posible que ustedes puedan aplicar los fondos provenientes de Patrimonio Municipal de Suelo a los proyectos de inversión, sería imposible. Por tanto, ahí ya vemos que usted está faltando a la verdad en la explicación que nos da.

Y luego, por otra parte, y ya para abundar en lo mismo, cómo puede usted decir o anticipar que no conoce usted la ejecución, cuando la parte final de su intervención, en el debate de presupuestos, consistió en un recorrido sobre los equipamientos realizados bajo el mandato del Equipo de Gobierno.

Por tanto, vemos que usted no nos dice la verdad, y es más, intenta engañarnos con expresiones tecnocráticas, que a nada le llevan porque todos sabemos que la liquidación la tiene usted que presentar, pero lo que está claro es que usted en la liquidación ya procurará, como procuró en la anterior, que no tengamos pormenorizado la ejecución de los proyectos de inversión. Pero no obstante, yo le voy a preguntar a usted por una serie de proyectos de inversión, y le voy a preguntar si esos proyectos de inversión se han iniciado y en qué condiciones están. Y claro, a resultados de lo que usted me responda, pues vendremos ya con una comparecencia en el Pleno o vendremos con lo que hubiere lugar.

Las Escuelas Pías de San Antonio en el distrito Centro; la biblioteca Iván de Vargas; la Finca Vista Alegre, la rehabilitación de los edificios; el parque Isabel Clara Eugenia; el centro de diseño de Automoción; el complejo temático textil moda; la biblioteca de Orcasur; el cruce Campo del Sur; la nave Boetticher; y el mercado de Atocha.

Ahí le pido información sobre once proyectos de inversión que a nuestro juicio, y es probable que estemos equivocados pero de principio están descolgados y sin comenzar estos 11. Queremos preguntarles también sobre otros tres, que es la finalización de las obras del matadero, la

finalización de la rehabilitación del Conde Duque y la finalización de la Cuña Verde de O'Donnell.

Y luego, ya le queremos preguntar por otros tantos, ocho, proyectos de inversión, en los que se incluyen cuatro escuelas infantiles del barrio de Bilbao, de Valderrivas, de Barreiro y de Butarque, un centro de mayores en la calle San Luciano en Villaverde, el espacio escénico de Carabanchel, las pistas cubiertas del polideportivo de Aluche y el centro comunitario de Tetuán.

Esas son las cosas que le preguntamos porque en nuestra opinión, las 11 primeras inversiones se han descolgado durante este mandato. Sobre estas no hay ningún tipo de previsión hecha, por tanto entendemos incumplimientos presupuestarios, de otra índole ya se verá, incumplimientos presupuestarios que le pedimos que nos informe detalladamente de en qué condiciones están.

Luego, aplazados a 2011: la finalización del matadero, el Conde Duque y la cuña Verde de O'Donnell, queremos saber los datos. Queremos que nos los facilite usted.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Señora Vilallonga, vaya terminando por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Termino, estoy terminando señora presidenta.

Y luego, los proyectos que le he referido últimamente en relación con escuelas infantiles, centros de mayores, polideportivo de Aluche, pistas cubiertas y centro comunitario de Tetuán, sobre estos queríamos saber si es o no verdad que ustedes han aplazado la finalización de dichos proyectos al 2008.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Señora Vilallonga, vaya terminando por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Termino señora presidenta.

Esta es la información que nosotros le pedimos porque estamos haciendo referencia a 36 equipamientos, con 38 millones de euros presupuestados, que están sin terminar, más los ocho equipamientos que aplazan al futuro, que son 2010, más los 11 equipamientos que ni siquiera están presupuestados. Entonces, está información queremos que nos la aporte usted, si no es así y no ocurre en esta comisión, pues tendrá que ocurrir en una comparecencia en el Pleno.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muy bien. Tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias señora presidenta.

Sé de la confianza que tiene la señora Vilallonga en este concejal de Hacienda, pero en 30 segundos que más o menos serán los que me quedan, sabe que no le puedo informar de esos 30 proyectos de inversión, además no es el momento como le he dicho.

Pero, confiando en su buena fe, y desde esta convicción le adelanto que se alegrará mucho de los resultados de la liquidación que en su momento tendremos ocasión de debatir, y también en ese momento, cuando se proceda a los debates y a las comparecencias como se ha consolidado ya como hábito en este Ayuntamiento, se podrá informar y debatir sobre cada uno de los equipamientos que usted ha enumerado. Gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**10.- Pregunta n.º 2007/8000045, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito (Línea Madrid y sistema informático).**

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Sí señora Martínez, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Doy por reproducida la pregunta.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muy bien. Tiene la palabra la señora Larrainzar.

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Gracias, señora presidenta.

En contestación a la pregunta sobre las incidencias que ha detectado esta Concejalía Delegada de Personal como consecuencia de la incorporación de empresas privadas a Línea Madrid, en relación con el normal funcionamiento de las juntas de distrito así como de la incorporación del nuevo sistema informático implantado en Línea Madrid y en las juntas en el Ayuntamiento de Madrid, la Concejalía de Personal no ha detectado ninguna incidencia y tampoco podría detectarla en cuanto a la gestión-funcionamiento por cuanto no están adscritas a la Concejalía de Personal ni tampoco es de competencia.

No obstante, tampoco me consta que se haya recibido en la Concejalía de Personal ningún escrito ni individual ni colectivo ni tampoco de las mesas de los representantes sindicales se haya planteado ninguna cuestión al respecto.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Señora Martínez tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa**: Sí, la verdad es que desde el Grupo Municipal Socialista sorprendernos de que no le haya llegado ninguna incidencia de la aplicación, primero de este nuevo sistema informático, y segundo, de la contratación de la empresa privada para la atención en las oficinas de Línea Madrid.

Le voy a enumerar algunas incidencias que detecta cualquier ciudadano que se acerque a esas juntas, como podrían ser incluso los propios trabajadores que sufren el día a día de esos nuevos cambios. No sé si a usted no le han llegado que, por parte de la empresa Línea Madrid, los cambios de personal son constantes, con lo cual la dificultad de funcionamiento a la hora de informar a los ciudadanos es mayor. No sé si no le habrá llegado a usted que el personal de las juntas de distrito, como ya ha nombrado el compañero de Izquierda Unida, siguen sin cubrirse las vacantes existentes en las juntas de distrito de personal funcionario que hace que siga habiendo problemas a la hora de gestionar las propias juntas de distrito. No sé si a usted no le han llegado los incidentes de que los funcionarios se quejan de que su trabajo se duplica porque tienen que hacer su trabajo y explicar e informar a los trabajadores de Línea Madrid cuál es su labor, y no sé si no le han informado las colas que existen en las juntas de distrito, en la mayoría de las juntas de distrito, y debe ser que el funcionamiento no se ha agilizado, debe ser que el funcionamiento no es tan bueno como se pensaba, y esas incidencias existen, por no decir las quejas que existen entre el personal porque el lugar de trabajo en el que se encuentran no se ha adecuado para las necesidades que tienen.

Todas estas incidencias me consta que se han comunicado a los superiores en bastantes juntas de distrito. Estas quejas son generalizadas, y en cuanto al nuevo sistema informático, que tampoco se haya detectado ningún tipo de problema en la aplicación de este nuevo sistema, la verdad es que me sorprende que a ustedes tampoco les hayan llegado desde un fallo informático que ha dejado colgadas todas las impresoras y que no han podido expedir ningún documento en ninguna de las juntas de distrito. Me extraña que a ustedes no les hayan llegado los problemas constantes en la elaboración de las nóminas, los atrasos. ¿No le ha llegado a usted que las nóminas nos llegaban a mediados de mes a los funcionarios de esta Casa? Si no es un fallo informático, es casi peor. Me alegraría más que ustedes me comentaran que es por el nuevo sistema SAP, que es lo que ustedes dicen a los trabajadores cuando existen esos retrasos a la hora de formalizar las nóminas o a la hora de realizar las ayudas sociales.

No sé si no le constan a usted denuncias de los trabajadores, como por ejemplo...

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones**: Señora Martínez, vaya terminando.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa**: Sí, brevemente.

El de este trabajador que recibe en su casa, Adolfo Aguillaume Caraviejo, que recibe que actualice sus datos para poder acceder a la acción social que contempla el convenio y le dice que cambie los datos. Esto sería posible si no hubiera fallecido hace ya nueve años.

Datos como estos nos están llegando al Grupo Municipal Socialista constantemente de errores que existen debido a la aplicación de este nuevo sistema informático que ha resultado a la postre más caro, esta aplicación, menos operativa, desde luego menos eficaz y que tenemos serios problemas cuando existe algún incidente en las juntas porque no se dispone de los técnicos necesarios para atender todos y cada uno de los problemas que existen.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones**: Señora Martínez.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa**: Sí, perdone.

Y desde luego si no le han llegado a usted estos incidentes: falla el sistema de aplicación informática, falla la aplicación de empresas privadas en la atención a la ciudadanía, y lo que es más importante, falla la relación de información entre los responsables de las juntas y los equipos de gobierno porque desde luego la información no les llega a ustedes.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones**: Señora Larrainzar tiene la palabra porque ya ha transcurrido más del tiempo señora Martínez.

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa**: Gracias, señora presidenta.

La pregunta se formula a la Concejalía de Personal y como Concejalía de Personal, y tal y como está formulada, yo tengo la gestión y la competencia sobre el personal propio del Ayuntamiento. Usted está formulando una sola pregunta, que es en relación con la implantación informática de unos servicios que conforme a los decretos de estructura del alcalde, no están ni son competencia de la Concejalía de Personal.

Usted en este momento ha hecho bastantes preguntas, no solo una. Conforme al Reglamento 86 del Pleno, las preguntas se formulan una y sobre el mismo contenido. Ha hecho un montón y yo, como sabe, señora Martínez, siempre gustosamente contesto todas y cada una de las preguntas que me hace, pero hoy usted está preguntando concretamente en relación con ello.

Me hace un juicio de valor sobre si me ha llegado o no las colas que puede haber en las juntas de distrito. Pues, como todo ciudadano, he podido ver, incluso en las noticias, cómo en el Ministerio de Trabajo, delegación y las juntas, por la regularización del personal humano ha habido unas colas enormes. Ese es el conocimiento pero, créame, he repasado el registro de personal, he

visto todos y cada uno de los escritos de las centrales sindicales, que es con quien yo tengo la obligación y es el canal de comunicación, junto con ustedes, que yo tengo para detectar una incidencia, y le puedo decir que no he detectado ninguna incidencia desde que el año pasado, en diciembre, se ha aprobado en el convenio colectivo las condiciones especiales de los centros de atención al ciudadano, que fueron pactadas con los sindicatos, vistas por el consejo consultivo y suscritas y recogidas las jornadas.

No he tenido, por tanto, ninguna constancia de que haya un funcionamiento anormal, señora Martínez, lo siento, y tampoco en las mesas en las que estoy ahora constantemente teniendo reuniones con las centrales sindicales me ha constado alguna que tenga relación directa con mi concejalía y, créame, mi obligación es atenerme al reglamento y a lo que me pregunta. A esto es a lo que hoy me ha tocado contestar y le contesto pero, como le digo, siempre estoy dispuesta a contestar. Si usted quiere una información de otro tipo, en otra comisión me lo puede preguntar, incluso yo le puedo informar del sistema informático del SAP de recursos humanos y cómo se ha puesto y, en este momento, la verdad es que el resultado, y con lo que contamos está dando bastante resultado positivo en un proceso tan complejo. Pero me ciño a la pregunta que usted me ha preguntado y le ratifico y le reitero que desde el año pasado en que se contestó al señor Misiego en esta Comisión de Hacienda con motivo de otra pregunta sobre contratación, que no sobre personal, no existe incidencia alguna al respecto.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias, señora Larrainzar. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**El Secretario General:** Punto número 11 y, salvo error, el último, porque no se ha presentado ningún ruego dentro del plazo previsto en el artículo 130 del reglamento.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**11.- Pregunta n.º 2007/800046, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la ejecución del capítulo de Ingresos por Enajenación de Inversiones Reales, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2006.**

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Tiene la palabra, señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Sí, presidenta, doy por formulada la pregunta.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muy bien. Tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular,

**don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. Toda vez que está en los mismos términos que la pregunta anterior referente al nivel de ejecución de las inversiones, me remito a lo dicho en aquella contestación.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Señora Vilallonga, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Sí, el señor Bravo es muy locuaz cuando a él le interesa, pero cuando tocamos temas difíciles y candentes para el señor Bravo y en los que el Equipo de Gobierno no sale, naturalmente, bien parado sino todo lo contrario, sale muy mal parado, entonces él dice que no tiene información.

Hombre, sinceramente, a nosotros nos ha alarmado no ya ver lo que hemos visto en la ejecución presupuestaria última de la que hemos podido disponer, que es la de noviembre, que la ejecución de los ingresos de venta por parcela esté situada en 104.520.000 euros, cuando la previsión de enajenación de inversiones reales era de 503.300.000 euros. Realmente, en fin, parece que ya había ahí una distorsión bastante seria. Pero es que en un periódico de la capital hemos tenido la oportunidad de leer una información que, por cierto, se titula muy reveladoramente «Las cuentas del Consistorio no salen» —eso lo compartimos, el titular, naturalmente, que las cuentas del Consistorio no salen—, pero aquí parece que no salen tampoco a la venta las parcelas porque aquí, que se da otro dato que no es el que obra en nuestro poder y que les mejora a ustedes las cifras, lo que se viene a decir es que se detallan ventas por valor de 261.160.000 euros, lo que supondría, claro, una ejecución de casi el 52%, pero en la realidad queda un desfase, incluso con esa información, en los ingresos de 242.140.000 euros que, desde luego, por su propia naturaleza y la afectación que tienen, deberían haber ido destinados a la ejecución, a la financiación de proyectos de inversión que estaban en el anexo que se nos incorporó a los presupuestos de 2006.

Entonces, aquí nos surgen varios interrogantes, que son —y se los voy a formular aún conociendo que usted no me los va a querer responder pero se los vamos a preguntar—: qué causas le han impedido a usted cumplir las previsiones; por qué no se han vendido las parcelas previstas; qué va a ocurrir con los proyectos de inversión que están financiados con ingresos procedentes del Patrimonio Municipal de Suelo, se van a hacer o no se van a hacer; qué medidas de ajuste van a tomar ustedes para cumplir las previsiones de ingresos y gastos en el presupuesto del 2006; qué previsiones o qué medidas de ajuste van a adoptar para cumplir el Plan Económico-Financiero y cómo va a afectar este menor ingreso las previsiones del déficit presupuestario. Esto, señor Bravo, nos parece que debería ser una de las informaciones que ustedes nos suministraran hoy aquí a la Oposición y a la opinión pública, porque ustedes hicieron un Plan Económico-Financiero donde constaban unas previsiones, entre otras, de

la venta de más de 1.500 millones de euros en parcelas.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Señora Vilallonga, vaya terminando, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Termino, presidenta. Y vemos realmente que aquí ha habido una desaceleración de esta venta; esta es la realidad, ha habido, además que nunca se ha ejecutado realmente el total de lo presupuestado, pero en el año 2004 se ejecutó el 82,7%, en el 2005 el 81 y ahora nos encontramos con un 52% del mejor de los casos, señor concejal. Entonces, nuestra pregunta es qué va a ocurrir con las inversiones que estaban vinculadas a esos proyectos y que no pueden ser transferidas, como se dice en el artículo erróneamente, al pago de la deuda. No, eso está aplicado a unos proyectos de inversión que se hacen con Patrimonio Municipal de Suelo. Entonces, nuestra pregunta es qué va a ocurrir con esos proyectos de inversión y qué va a ocurrir con el Plan Económico-Financiero, porque entonces una vez más se confirmará que el Plan Económico-Financiero que ustedes han hecho era de imposible cumplimiento.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias, señora Vilallonga. Señor concejal de Hacienda, señor Bravo, tiene la palabra.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. Señora Vilallonga, no olvide que me leo las actas de las sesiones de la Comisión y del Pleno y que esas reflexiones que usted ha hecho, elevando a definitivas una serie de conclusiones, se

pueden volver contra usted si no se cumplieran las hipótesis sobre las que está trabajando.

Yo no le quiero anticipar ningún dato de la liquidación en la que están trabajando en este momento la Intervención y los servicios de contabilidad del Ayuntamiento de Madrid, pero sí le digo —como le dije en la pregunta anterior— que se puede encontrar con una sorpresa cuando vea esos datos, y seguramente comprobará una vez más cómo el Plan Económico-Financiero no solo se cumple sino que se mejora en las ratios sobre previsiones iniciales. Eso tendremos ocasión de debatirlo en su momento. No hay ninguna causa de incumplimiento de previsiones, que es a lo que usted ha hecho referencia, y me remito —insisto— al debate que vamos a tener dentro de unos 40 días escasamente. En ese momento, señora Vilallonga, repase lo que ha dicho en la sesión de hoy y luego espero que aprenda para sucesivas ocasiones, se lo llevo diciendo hace tres años, porque luego patinamos en relación con los datos que, no la Concejalía de Hacienda sino la Intervención General y los servicios de contabilidad, aportan en la liquidación de cada ejercicio. Gracias, señora presidenta.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

\* \* \* \* \*

*(No se formulan ruegos)*

\* \* \* \* \*

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias. Bien, se da por terminada la Comisión. Buenas tardes a todos.

*(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y dos minutos).*